En la Villa de Tierra en quin-
ze de octubre de mill setez.s y dos. Los se-
ñores Capitan D. Manuel Ant.o de San-
tiyan Cav.o de orden de S.n Tiago Gouern.or
y Justicia mayor deste part.o por su Mag.d
D. Fern.do Perez, Pinero, Alferez mayor =
D. Mathias Marin Marquez y Pati-
lla Alguacil mayor = D. Fran.co Ordoñez y
Marin = D. Gonzalo Burrago y Angosto =
Fuel.r = D. Ant.o Burrago y Angosto =
D. Alonso Nav.o de Sola y Marc = D. Pinos
Fern.z Guardiola = y D. Migl. Ruiz de
Ler; Regidores Justicia y Regim.to de
esta dha Villa estando juntos en su ayun-
tam.to como lo tienen de uso y costumbre
para tratar y conferir las cosas tocantes y
pertenecientes al serv.o de su Mag.d Vien
y utilidad desta Republica acordaron
lo siguiente

Hizose notorio por mi el s.to en este ayuntam.to
Un auto preveido en este dia p.r dho S.r Gouern.or
en que dize que en consideracion de estarse
experimentando las ymbasiones que
por los enemigos desta corona se hacen con